

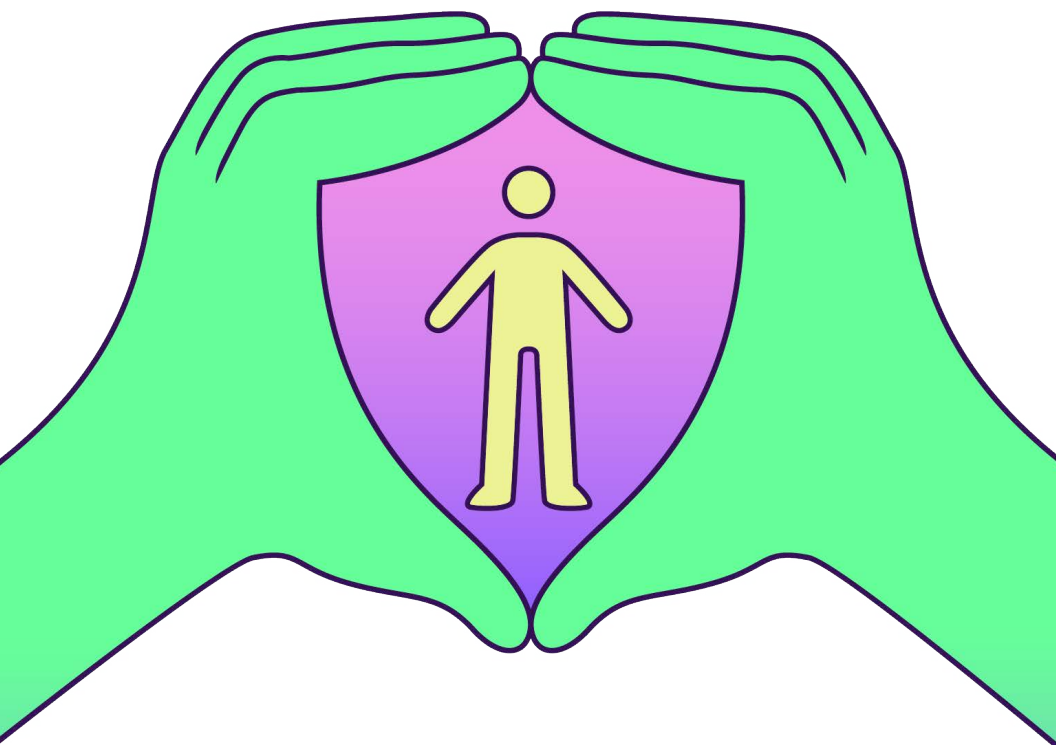
Paso a paso para **presentar una queja por violencia de género**

Si sufres o sufriste alguna manifestación de violencia de género que afectó tu integridad por alguna persona integrante de la UV



Paso a paso para **presentar una queja por violencia de género**

Si sufres o sufriste alguna manifestación de violencia de género que afectó tu integridad por algun integrante de la UV



Coordinación de la Unidad de Género
Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino
Secretaria de Administración y Finanzas

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional

Mtra. Anabel Ojeda Gutiérrez
Coordinadora de la Unidad de Género

Lic. Julia Norma Trujillo Báez
Directora General de Comunicación Universitaria

ELABORACIÓN

Mtra. Natalia Andreina Falfan Trujillo
Lic. Amira Azucena Martínez Hernández
Mtro. Gilberto Mendoza Marín
Área de Asuntos Jurídicos de la
Coordinación de la Unidad de Género

DISEÑO EDITORIAL E ILUSTRACIÓN:

Área de Diseño e Imagen Institucional de la
Dirección General de Comunicación Universitaria

Índice

No estás sola o solo	6
1. Acércate a la UGE	7
2. Recibe asesoría	8
3. Redacta tu queja	9
4. Presenta tu queja	10
5. Procedimiento	11
Preguntas frecuentes	13

No estás sola o solo

Si sufres o sufriste alguna manifestación de violencia de género que afectó tu integridad por alguna persona que integre la comunidad universitaria; y la encuentras relacionada con alguna manifestación de violencia de género, recuerda que no es tu culpa, que la Coordinación de la Unidad de Género (UGE) te cree y te brindará la asesoría correspondiente para que, si así lo decides, presentes una queja universitaria.

¿Cómo lo hago?



1

Acércate a la UGE

Donde recibirás asesoría jurídica gratuita con perspectiva de género, ya sea por teléfono 228 842 17 00 a las extensiones: 10532, 10537, 10531 o 10533, por correo anojeda@uv.mx, nfalfan@uv.mx, gilbmendoza@uv.mx, amimartinez@uv.mx o presencial en las oficinas de la Coordinación de la Unidad de Género¹; te escucharemos de manera activa y respetuosa. (Recuerda que la asesoría no te obliga a presentar una queja o iniciar un procedimiento)

¹ Calle Guillermo Prieto #103, Col. Dos de abril, C.P. 91030 Xalapa-Enríquez, Veracruz, México.



2

Recibe asesoría

2.1 Escucharemos tu situación:

La asesoría es para escucharte, y recuerda que la información que compartas es totalmente confidencial, pues solo tú decides si quieres presentar una queja y el momento en que estás preparada/o/e para que se inicie un procedimiento.

2.2 Canalización

En los casos necesarios, si así lo deseas, te orientamos para recibir atención psicológica o médica.

2.3 Orientación jurídica

Posterior a la escucha, te orientaremos si lo que has mencionado puede configurar alguna manifestación de violencia de género que contempla el *Protocolo para atender la violencia de género de la UV*, te informaremos acerca del procedimiento que la Universidad implementa ante estos casos y cómo presentar tu queja para iniciarlo, si así lo decides.

Si los hechos pasaron fuera de instalaciones UV puedes presentar tu queja, ya que la Institución atenderá las secuelas/consecuencias en el ámbito universitario (atendiendo los ámbitos de aplicación que establece el *Protocolo para atender la violencia de género en la UV*).

2.4 Información sobre medidas de protección

Aquí se te explican, ¿Qué son? ¿Cuál es su función? ¿Quién las emite? ¿Cómo solicitarlas? y que alcances tienen dichas medidas de protección.



3

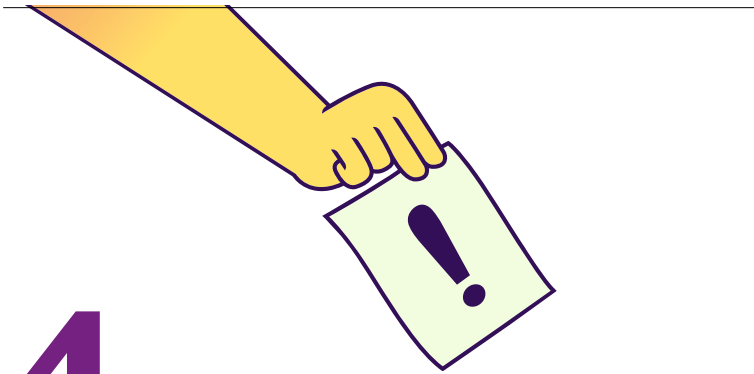
Redacta tu queja

Si decides presentar tu queja, el escrito deberá contener los siguientes elementos, que son necesarios para lograr una atención adecuada y para que sea posible iniciar un procedimiento.

- 3.1 Dirigir el escrito al director/a o jefe/a de la persona que señalas.
- 3.2 Asentar tu nombre completo, matrícula, entidad académica, región y correo de contacto (tus datos son necesarios para iniciar un procedimiento disciplinario en contra de la persona que señalas,

pero no te preocupes, la UGE te acompañará en cada momento y la Universidad protegerá tus datos personales).

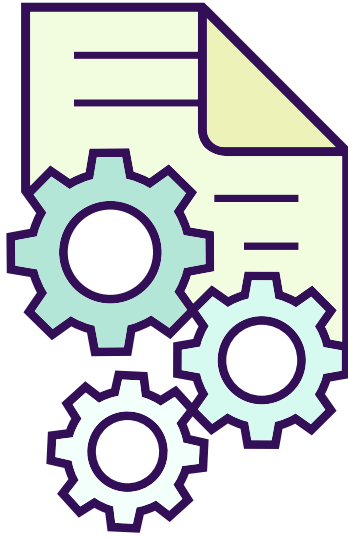
- 3.4 Menciona los datos de la persona que señalas, suficientes para identificarlo (Recuerda debe ser parte de la comunidad universitaria).
- 3.5 Narra de manera cronológica los hechos, puedes enumerarlos y colocarlos de la primera a la última situación.
- 3.6 Adjunta la evidencia con la que cuentes, en caso de testigos poner sus datos y relaciónalos con los hechos (si no tienes evidencia tu dicho es suficiente para iniciar un procedimiento).
- 3.7 Firma tu queja.



4

Presenta tu queja

- 4.1 Entrégala en la entidad académica o dependencia de la persona a la que va dirigida (imprime dos juegos; uno será tu acuse de recibo con sello o firma de que tu queja ha sido entregada y la otra es la que se le queda a la autoridad).
- 4.2 Escanea el acuse de la queja y envíala al correo anojeda@uv.mx



5

Procedimiento

- 5.1** Te van a citar al levantamiento de acta para que ratifiques tu escrito y conozcas la defensa de la persona que señalas, para que manifiestes lo que a tu derecho convenga.
- 5.2** Como medida de protección habrá dos lugares contiguos para que en ningún momento compartas espacio con la persona que señalas (es tu derecho no tu obligación, tú decides).
- 5.3** Citarán también a tus testigos (en caso de que presentes) o bien puedes llevarlos el día del levantamiento de acta.
- 5.4** No habrá careo, confrontación, ni conciliación en el proceso de atención a tu queja.
- 5.5** Puedes llevar compañía o asesores/as jurídicos de manera particular, estos no tienen derecho

al uso de la voz, pero pueden asesorarte de manera directa sin intervenir en el acta.

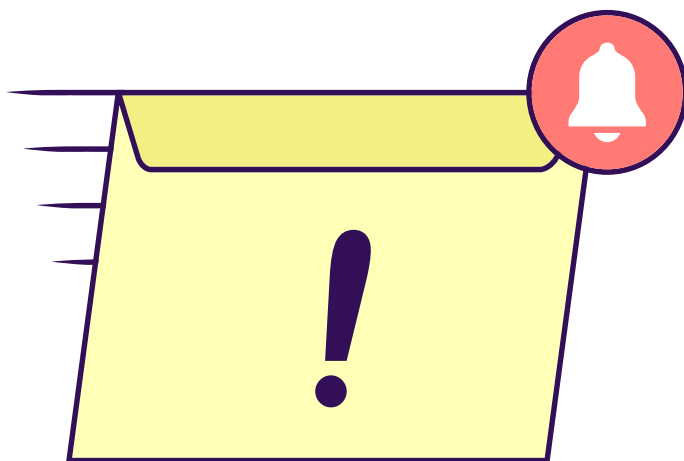
5.6 La UGE te brindará acompañamiento durante el levantamiento de acta.

5.7 Te entregarán copia del acta circunstanciada.

5.8 Si la persona que señalas es estudiante, tienes tres días para presentar tus alegatos (exposición de las conclusiones respecto a todo lo dicho en el levantamiento de acta a tu favor), solo si así lo decides.

5.9 Una vez cerrada el acta no te volverán a citar hasta que te entreguen la notificación acerca de la resolución a la que las autoridades hayan llegado.

5.10 Recibirás por escrito la notificación acerca de la resolución.





Preguntas frecuentes

1. ¿Quién puede ser mi primer contacto?

En tu entidad académica o dependencia se encuentra un Representante Académico/a de Equidad de Género y un Representante Alumno/a, puedes acercarte a ellas/os o directamente a la UGE para escucharte y que recibas asesoría, consulta aquí el directorio:

<https://www.uv.mx/ugedirectorio>

2. ¿Cuánto tiempo dura el procedimiento?

Si la persona que señalas es personal (académico, administrativo, técnico, manual, confianza, eventual, etc.) será de treinta días, de lo contrario no hay un término establecido, sin embargo, será atendido a la brevedad por la autoridad correspondiente.

3. ¿Quién emite la sanción?

Si la persona que señalas es estudiante, la sanción la emitirá la Junta Académica y si es personal universitario la emitirá la Dirección de Relaciones Laborales.

4. ¿Cómo es el procedimiento?

Inicia con una presentación de queja » se emiten los citatorios a ambas partes » se levanta un acta circunstanciada » alegatos » resolución » notificación a las partes.

5. ¿Quién puede estar en el levantamiento de acta conmigo?

Puedes solicitar acompañamiento de la Coordinación de la Unidad de Género, también te puedes hacer acompañar de un asesor jurídico de manera particular y/o persona de tu confianza, aunque estos dos últimos no tienen derecho de voz y/o voto durante la diligencia, sin embargo, te podrán asesorar de manera directa.

6. ¿Tengo que ver a la persona señalada o compartir el espacio con ésta?

No, para ello se designaran dos lugares contiguos al lugar donde se levante el acta como medida de protección y así evitar careos o confrontaciones, tú decides, recuerda que es tu derecho no tu obligación.

7. ¿Quién puede atender las dudas que me surjan durante el procedimiento?

La Coordinación de la Unidad de Género puede brindarte las asesorías que necesites de manera presencial, teléfono o correo electrónico, comunícate.

8. ¿Qué hago si nadie me notifica el estatus del procedimiento?

Acércate a la Coordinación de la Unidad de Género, se te brindará apoyo y seguimiento ante la autoridad correspondiente.

Coordinación de la Unidad de Género

Asesoramos, canalizamos, acompañamos y damos seguimiento a los casos de violencia de género, acoso u hostigamiento sexual y discriminación por sexo o género hacia integrantes de la comunidad universitaria.

Contáctanos en:

☎ 228 842 1700, Ext. 10533

✉ uge@uv.mx

Síguenos en:

📷 [@unidadgenerouv](https://www.instagram.com/unidadgenerouv)

✉ [@unidadgenerouv](https://www.facebook.com/unidadgenerouv)

✉ [@UGE_UV](https://www.tiktok.com/@uge_uv)

Visítanos en:

www.uv.mx/uge

[#UV_LibreDeViolencia](https://twitter.com/uv_libredeviolencia)

[#UV_Diversa](https://twitter.com/uv_diversa)



Universidad Veracruzana